Linea de A.T.

Origen de la línea: En el apoyo número 25 de la línea de A.T. «La Tallada-Tor».

Final de la misma: En la E.T. «S.U.C.A.».

Término municipal a que afecta: La tallada.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilométros: 0,189.

Conductores: Aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados

de sección. Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de

Estación transformadora

Tipo: Interior, con un transformador de 100 KVA. a 25/0.220-0.127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Contra esta resolución cabe interponserse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Luis

Dourdil Navarro.-2.760-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña referente a la autorización administra-tiva y declaración en concreto de utilidad pública. 18933

Visto el expediente 29.993 incoado a instancias de "Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de mejorar el servicio de varios lugares de los Ayuntamientos de Arzúa, Santiso y Mellid; y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha, Esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente. ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», línea a 20 KV. de Portodemouros a Rañado, de 16.292 metros; de Rañado a Casallas, de 1.583 metros, con apoyos de hormigón y conductor LAC-80/6 y aisladores 1.503 Esperanza.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad publica de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación de provecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presenmisma debera disponer provinciale de la aprobación del pro-yecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presen-tará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citados. La Coruña. 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial.—

1 985-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.976-R. 1. 6.337). 18934

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (distribución León), con domícilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto.

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características

son las siguientes:

Una línea subterránea a 13,2 KV., de 225 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de avenida Doctor Fleming, número 2, y término en el centro de transformación sito en el número 24 de dicha avenida, tendiendo su trazado por

la citada avenida (CN-630, Gijón-Sevilla) y cruzando el ferrocarril de RENFE, línea Palencia-La Coruña, por el kilómetro 122/ 187,80, en el término municipal de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

la conse expropiación lorzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20

de octubre.

León, 28 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.276-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la ins-talación eléctrica que se cita (expediente 21.977-18935 R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Iberduero, S. A. (distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y seis derivaciones, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo conciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con ciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencio-

nada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución León), la instalación de una línea eléctrica y seis derivaciones, cuyas principales características son las siguientes:

les características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 6.866 metros de longitud, con origien en la línea de «Iberduero, S. A.» E. T. D. de Las Lomas a Puente Castro, en las proximidades del kilómetro 321 de la carretera de Adanero a Gijón, y término en la E. T. D. de Puente Villarente, discurriendo por los términos municipales de Valdefresno, anejos Valdelafuente, Arcahueja y Toldanos y Villaturiel, anejo de Marne, cruzándose el C. V. de Toldanos, caminos de IRYDA, líneas eléctricas, completándose la instalación con seis derivaciones a los centros de transformación existentes en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléc-

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no

cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzo.—5.277-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento 18936 y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 1.934 R. L. T./M.75).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son Modificación final de la línea a 25 KV. y E. T. «Juan March», en término municipal de Viella.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 13, línea 25 KV. primitiva, a estación transformadora Juan March».

Final: E. T. Juan March Término municipal afectado: Viella. Tensión de servicio en KV.: 25. Longitud en kilómetros: 0,050 (modificación).
Número de circuitos y conductores: 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio. (cable subterráneo).

Estación transformadora

Estación transformadora: «Juan March». Emplazamiento: Sita en Colegio de Enseñanza Media «Valle Arán», CC 142, kilómetro 187,47. término municipal de Viella.

Tipo: Interior, un transformador de 50 KVA. 25/0,22 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo

Mías Navés.—9.395-C.

18937

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.507 R. L. T./M.78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A., con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Modificación de red eléctrica de A.T., con derivación a
25 KV., a nueva E.T. 1.144, «Sector Norte», en término municipal de Roselló, por sustitución P. I. 771.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo sin número, línea C. H. Castillonroy a Torrefarrera.

Final: E. T. número 1.144, «Sector Norte».

Término municipal afectado: Roselló. Cruzamientos: Comisaria de Aguas del Ebro, Canal de Pi-

Ayuntamiento, depósitos de agua. Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,049.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,3 milímetros cuadrados, do aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.144, «Sector Norte». Emplazamiento: Sita en Roselló, término municipal de Roselló.

Tipo: Interior, un transformador de 123 KVA. de 25/0,38 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

trámites que se Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

érida, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.-2.237-D.

18938

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.922 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:
Atender el suministro de energía eléctrica de una fábrica de cemento en el término municipal de Borjas Blancas.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo rúmero 1, línea Fontvella a Arbeca y Puig Gros (C.2.558a).

Final: E. T. número 1.127, Partida Rubinals.

Final: E. T. numero 1.127, «Partida Rubinais».
Término municipal afectado: Borjas Blancas.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras. C. 233, de
Flix a Bellpuig, en punto kilométrico 1,036. C. T. N. E.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,7965.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Anove. Metálicos y hormigón

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora número 1.127, «Partida Rubinals».

Estación transformadora número 1.127, «Partida Rubinals». Emplazamiento: Junto a la carretera de Arbeca a Borjas Blancas, en término municipal de Borjas Blancas. Tipo: Sobre postes, un transformador de 125 KVA. de 25/0,38-0,22 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudien-

do entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.669-D.

18939

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.942 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de jurio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimeinto de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. a 25 KV., derivación a estación transformadora 1.164, «La Carrasca», en término municipal de Castellrou de Seana.

cipal de Castellnou de Seana.

Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 1, derivación a P. I. 1.119. Fondo La Sala».
Final: E. T. número 1.164, «La Carrasca».
Término municipal afectado: Castellnou de Seana.

Longitud en kilómetros: 0,805.

Número de circuitos y conductores: Metálicos y hormigón.